

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



2157

BUENOS AIRES, 13 JUL 1984

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a una Delegación de nuestro Ejército, presidida por el General de Brigada D Raúl Federico SCHIRMER (M.I. 8.201.789), para participar de la XIIIda Conferencia Militar con el Ejército de la República Federativa del Brasil, a realizarse en la Ciudad de Brasilia del mencionado país.

Que dada la índole eminentemente técnica de determinados asuntos incluidos en el temario de la reunión, resulta necesaria la asistencia de representantes versados en la materia.

Que en la misma, se tratarán aspectos específicos del área de inteligencia y se prevé el logro del perfeccionamiento del sistema para el intercambio entre ambos países.

Que el viaje se iniciará a partir del 15 de julio de 1984 por el término de SIETE (7) días.

Que la presente comisión se encuentra prevista en el Programa de Viajes al Exterior - Año 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en comisión "transitoria", a partir del 15 de ju-

EMGE
nº 53
[Signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

///

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



VII

llo de 1984 y por el término de SIETE (7) días, a una Delegación de nuestro Ejército presidida por el General de Brigada D Raúl Federico SCHIRMER (M.I. 6.201.769) e integrada por el Coronel D Jorge Oscar INTISO (M.I. 4.112.998) y el Teniente Coronel D Carlos Ricardo SCHILLING (M.I. 5.815.219), para participar de la XI^{da} Conferencia Militar con el Ejército de la República Federativa del Brasil, a realizarse en la Ciudad de Brasilia del mencionado país.

EMGE

Nº 53

ARTICULO 2º.- Asígnanse a los mencionados Oficiales Superiores y Oficial Jefe en concepto de viático diario, los importes de NOVENTA y OCHENTA Y CINCO DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 90.- y 85.-), respectivamente.

ARTICULO 3º.- Los pedidos de prestación de servicios para la financiación de los gastos de transporte, serán extendidos por el Estado Mayor General del Ejército.

ARTICULO 4º.- El Estado Mayor General del Ejército (Contaduría General del Ejército), procederá a adelantar en el país la efectivización de los viáticos correspondientes.

ARTICULO 5º.- Autorízase a liquidar al General de Brigada D Raúl Federico SCHIRMER (M.I. 6.201.769), el importe de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 1.400.-) para gastos de Cortesía y Regalados, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

ARTICULO 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1983 que se aprueben para el Año 1984, equivalentes a: 2,01 - 46 - 001 - 0,374 - 000 - 1 - 12 - 1223 - 237; 2,01 - 46 -

///

(N)

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



VII

001 - 0,374 - 000 - 1 - 12 - 1220 - 227 y 2,01 - 46 - 001 - 0,374 - 000 -
1 - 12 - 1223 - 238.

ARTICULO 7º.- Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pa
sportes correspondientes.

ARTICULO 8º.- Comíquese y archívese.

DECRETO "S" N° 2157

EMGE
N° 53
<i>[Signature]</i>

Secret. General Presidente
Secret. Leg. y Just.
Secret. General

[Signature]

[Handwritten mark]

[Signature]

DANTE CAPUTO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

[Signature]
RAUL BOCHINS
MINISTRO DE DEFENSA